



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070004200

Fecha: 20/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JASSON

DECRETO



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional y Modifica un Nombramiento provisional, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Por Decreto 2018070002895 del 3 de octubre de 2018, fue Nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **NAIDALY ORREGO PULGARIN**, identificada con Cédula **1.038.546.894**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede El Piñal del municipio de Remedios, en nueva plaza vacante 6040020-091; debido a que la señora Orrego Pulgarín mediante comunicación escrita del 12 de octubre de 2018, presentó renuncia al nombramiento provisional del cual no se notificó ni tomó posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede El Piñal del municipio de Remedios, nueva plaza vacante 6040020-091, las Directivas de la Secretaría de Educación consideran procedente Modificar el Nombramiento Provisional en Vacante Temporal que fue concedido por Decreto 2017070004399 del 10 de Noviembre de 2017 al Servidor Docente **JASSON DARIO CASTRO BORJA**, identificado con Cédula **11.809.819**, para cubrir la vacante definitiva existente en el nivel de Básica Primaria, ya que el señor Castro Borja cuenta con la idoneidad requerida.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002895 del 3 de octubre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **NAIDALY ORREGO PULGARIN**, identificada con Cédula **1.038.546.894**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede El Piñal del municipio de Remedios, en nueva plaza vacante 6040020-091; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de Noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Provisionalidad en Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Servidor Docente **JASSON DARIO CASTRO BORJA**, identificado con Cédula **11.809.819**, Normalista Superior, vinculado en Provisionalidad, quien viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Hoyorrico, Sede Centro Educativo Rural Pontezuela del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza vacante temporal 0674000-002, en el sentido que le da continuidad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede El Piñal del municipio de Remedios, nueva plaza vacante 6040020-091; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

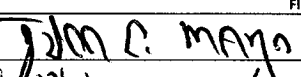

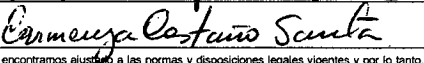
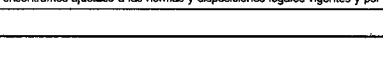
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		18.12.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		17.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		17.12.2018
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		12-12-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.